

## LA DEMANDA DE CLÉRIGOS “LENGUAS” EN EL ARZOBISPADO DE MÉXICO, 1700-1750\*

Rodolfo AGUIRRE

Centro de Estudios Sobre la Universidad, UNAM  
aguirre\_rodolfo@hotmail.com

En el presente trabajo vamos a abordar el estudio de un sector del clero secular que generalmente ha pasado desapercibido, inmerso en el universo de la clerecía novohispana: los clérigos dedicados a administrar sacramentos y predicar en lenguas indígenas.<sup>1</sup> Figuras secundarias en la jerarquía del clero secular, generalmente subordinadas a los curas titulares,<sup>2</sup> sin embargo, sus tareas parroquiales fueron de primer orden. Los clérigos que tenían el conocimiento de algún idioma fueron los avocados a comunicarse directamente con los feligreses autóctonos, sirviendo como intermediarios con diferentes esferas de gobierno;<sup>3</sup> garantizaron la posesión de las parroquias en el clero secular y fueron el recurso clerical que facilitó la secularización generalizada de las doctrinas, en manos de los frailes desde el siglo XVI. La importancia religiosa y política que llegó a

\* Agradezco las sugerencias y comentarios que sobre este trabajo hicieron los miembros del Seminario “Análisis de historiografía y fuentes eclesísticas novohispanas”, con sede en el Centro de Estudios Sobre la Universidad, UNAM.

<sup>1</sup> Hay pocos estudios sobre los clérigos lenguas o la formación lingüística del clero secular en Nueva España. Robert Ricard, en su estudio clásico, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España, 1523-1524 a 1572*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, abordó el tema sobre la preparación lingüística de los frailes en la primera época de la evangelización. Alguna mención también hay en el artículo de María Bono López, “La política lingüística en la Nueva España”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, v. IX, 1997, p. 12. Versión de la Biblioteca Jurídica Virtual, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

<sup>2</sup> Al revisar la formación del alto clero y aun de los curas titulares, resulta que muy pocos en realidad conocían alguna lengua indígena. William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y fieles en el México del siglo XVIII*. México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 1999, 2 v. Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México, CESU-Plaza y Valdés, 2003.

<sup>3</sup> William B. Taylor, “La Iglesia entre la jerarquía y la religión popular: mensajes de la zona de contacto”, en Brian F. Connoughton (coord.), *Historia de América Latina. Volumen I. La época colonial*. México, UNAM, 2000, p. 179-226.

adquirir ese sector de la clerecía fue tal que, hacia la primera mitad del siglo XVIII, más del 50% de los clérigos del arzobispado tenía conocimiento de alguna o algunas de las lenguas nativas.

Por otro lado, el estudio de estos personajes permitirá iniciar una diferenciación más clara de los miembros de la clerecía con el propósito de ir superando los esquemas generales y lugares comunes sobre el anónimo “clero secular”.<sup>4</sup> Se escogió la primera mitad del siglo XVIII por dos razones: una, es la etapa previa a la secularización, en donde arzobispos como José Lanciego Eguilaz retoman la vieja bandera de secularizar todas las doctrinas de indios;<sup>5</sup> y dos, la existencia de fuentes de primer orden que permitieron profundizar en la formación y el destino de los personajes en cuestión.

La primera mitad del siglo XVIII presenta características propias: a nivel económico hoy se acepta que los años que van de 1680 a 1750 fueron de crecimiento en Nueva España, lo cual favoreció también la recaudación de las rentas eclesiásticas, que descansaban ante todo en la producción agropecuaria.<sup>6</sup> Este proceso fue acompañado por el aumento de la población, incluyendo la indígena, lo cual no debemos perder de vista porque su revitalización implicó también la de sus lenguas, minimizando los intentos de la corona por castellanizarlos. En lo que respecta a la Iglesia, se vive la última etapa de consolidación al mando del episcopado, en que incluso el clero regular ha aceptado su jurisdicción de forma más o menos general. Luego de un siglo en que predominaron las sedes vacantes en el arzobispado de México,<sup>7</sup> sólo hasta fines del siglo XVII las instituciones eclesiásticas, sus estructuras y sus tareas adquirieron una regularidad y uniformidad, que antes no se conoció del todo, luego del empu-

<sup>4</sup> Hago un primer acercamiento a la diversidad ocupacional del bajo clero en el artículo: “El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII”, propuesto para ser publicado en el primer número de la *Revista de Estudios Históricos*. Arquidiócesis Primada de México, 2006.

<sup>5</sup> AGI, *México* 817.

<sup>6</sup> Enrique Florescano y Margarita Menegus, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”, en *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 2000, p. 309-310.

<sup>7</sup> Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*. Tomo III. México, Imprenta del asilo “Patricio Sanz”, 1924, p. 93. El autor calcula que en el siglo XVII hubo 46 años de sedes vacantes en el arzobispado de México.

je que les dio el arzobispo Payo Enríquez de Rivera en la década de 1670.<sup>8</sup>

Paralelamente, en ese mismo periodo hubo un modesto aumento de parroquias a cargo del clero secular, así como mayores expectativas de ocupación en las diferentes instituciones a cargo del clero secular, lo que desata una creciente demanda de órdenes sacerdotales, fundación de nuevos colegios y cátedras para la formación de los clérigos,<sup>9</sup> además del fomento del aprendizaje de las lenguas, a contracorriente de la política secular por castellanizar a todos los indios.<sup>10</sup> En otras palabras: la Iglesia secular en su conjunto estaba creciendo, tanto cualitativa como cuantitativamente, consolidándose como el destino de cientos de jóvenes novohispanos en busca de un modo de vida que en otros ámbitos se les negaba, y ello incluía a indios y a mestizos.<sup>11</sup> Es, sin lugar a dudas, un clero que camina ya con pasos firmes hacia la secularización total de las doctrinas en manos de los religiosos. El refortalecimiento de los hablantes de lenguas indígenas implicó para los gobernantes de la Iglesia la necesidad de contar con ministros suficientes que cubrieran sus necesidades espirituales y de doctrina. Así, durante las décadas previas al reformismo exacerbado de Carlos III, el clero secular del arzobispado de México presenta un dinamismo acentuado en el cual los clérigos lenguas jugaron un papel central en las parroquias.

### *La evangelización y los idiomas indígenas*

La castellanización de la población indígena y su evangelización fueron dos propósitos estrechamente vinculados desde el inicio

<sup>8</sup> Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México, CESU-El Colegio de Michoacán-Plaza y Valdés, 2005, p. 260.

<sup>9</sup> Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 1995, p. 219-221 y 317-318; y Rodolfo Aguirre Salvador, “Grados y colegios en la Nueva España. 1704-1767”. *Tzintzun* núm. 36, julio-diciembre de 2002. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, p. 25-52.

<sup>10</sup> María Bono López, “La política lingüística en la Nueva España”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, v. IX, 1997, p. 12. Versión en la Biblioteca Jurídica Virtual, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

<sup>11</sup> Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*. México, CESU-Plaza y Valdés, 2006. El arzobispo Manuel Rubio y Salinas decía al respecto, hacia 1764, que: “... se ordenan muchos sujetos, así españoles como indios y mestizos...” AGI, México 2547.

de la era colonial en Hispanoamérica. Las órdenes religiosas supieron muy pronto que el camino menos difícil para cristianizar a los indios era hablar sus lenguas, tarea compleja debido a su diversidad.<sup>12</sup> No obstante, los frailes se dieron a la tarea de aprenderlas y hacia mediados del siglo XVI ya había verdaderos expertos. Tales hechos son fundamentales para explicar, por un lado, la relación que desde entonces se fijó entre la formación sacerdotal y el aprendizaje de los idiomas, y por el otro, el apoyo a la conservación de los mismos entre la población nativa novohispana. El mismo Bartolomé de las Casas ya había aconsejado que los prelados aprendieran las lenguas para desarrollar mejor sus funciones.<sup>13</sup> No obstante que la corona insistió en lo contrario, castellanizar a los indios,<sup>14</sup> Felipe II acabó por impulsar el consejo de los religiosos. Una cédula de 1574 ordenaba a las autoridades eclesiásticas que para la provisión de cualquier cargo eclesiástico prefirieran “a los que mejor supieren la lengua de los Indios”.<sup>15</sup> Otra cédula de 1578 disponía que cualquier clérigo o religioso que fuera a ocupar algún cargo en las parroquias de indios debía saber “la lengua general”, y que los que no la supiesen deberían asistir a un curso completo de esta cátedra.<sup>16</sup>

Hacia 1580 el monarca emitió una real cédula que tuvo amplias repercusiones en el futuro del clero secular novohispano.<sup>17</sup> En ella, el rey obligaba al clero a saber la lengua de sus feligreses si aspiraban a ordenarse: “... no ordenen de orden sacerdotal ni den licencia para ello a ninguna persona que no sepa la lengua general de los dichos indios...”<sup>18</sup> Pero no sólo el conocimiento de la lengua condicionaba la ordenación sacerdotal, sino que establecía una jerarquía de los clérigos en cuanto al grado de dominio

<sup>12</sup> Esta problemática fue señalada hace ya muchos años por Robert Ricard, *La conquista espiritual de México. ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, especialmente el capítulo II: “Preparación etnográfica y lingüística del misionero”

<sup>13</sup> María Bono López, “La política lingüística en la Nueva España”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, v. IX, 1997, p. 12. Versión en la Biblioteca Jurídica Virtual, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>15</sup> Libro I, título VI, ley XXIX, *Recopilación de las Leyes de los reynos de las Indias*, tomo I, p. 26.

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> Real cédula de 19 de septiembre de 1580, en John T. Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*. México, Imprenta Universitaria, 1946, p. 296-298.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 297.

del idioma: “... los que supieren mejor la lengua serán preferidos en la nominación y presentación a las doctrinas y beneficios y otros oficios eclesiásticos, a los que no la supieren...”<sup>19</sup> Finalmente, la cédula en cuestión ordenaba crear en la Real Universidad de México una cátedra de lengua de los indios “... para que, primero que los dichos sacerdotes salgan a las doctrinas, hayan cursado en ella...”<sup>20</sup>

Como resultado de la cédula de 1580, pronto se fundaron en la Real Universidad de México las cátedras de mexicano y otomí, pensando en las necesidades formativas del sector mejor definido de los estudiantes, como lo fueron los clérigos. Es muy posible que ya en 1586, cuando el arzobispo Moya de Contreras elaboró nuevas constituciones para la universidad, haya fundado las cátedras de náhuatl y otomí.<sup>21</sup> El proyecto de estatutos para la universidad, ordenado por el virrey marqués de Cerralvo en 1626, ya incluía la provisión de la cátedra de lengua mexicana.<sup>22</sup>

Paralelamente al fomento del aprendizaje de lenguas por la corona española, los detractores del clero regular argumentaban que éste preservaba los idiomas nativos para apartar a los indios de los españoles y consolidar así el poder de los religiosos. Otra acusación en contra de las lenguas indígenas fue que los indios lograban así conservar sus antiguos ritos e idolatrías, en detrimento de la fe católica. Los religiosos defendieron las lenguas alegando que mediante ellas los indios podían entender mejor la fe cristiana y que era obligación del clero aprenderlas, pero, más allá de los motivos políticos que pudieron o no haber existido para conservar las lenguas, la realidad mostraba que, ante su diversidad, era más fácil que los religiosos las aprendieran en vez de que todos los indios se castellanizaran.

Con todo, la Iglesia en su conjunto acabó por aceptar que, puesto que la castellanización de los nativos se llevaría mucho más tiempo del previsto, lo mejor era fomentar la formación de clérigos lenguas. Por ello no es de extrañar que en el tercer concilio

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> Enrique González González, “Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)”. Tesis doctoral. Valencia, Universidad de Valencia, 1990, p. 142 y 173.

<sup>22</sup> Véase *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. Edición crítica de Enrique González. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1991, p. 172-173.

mexicano, en 1585, se tratara el asunto directamente. En la parte en donde se especificaron los requisitos para la ordenación, se pedía a los candidatos poseer un beneficio o patrimonio propio de que vivir para mantener la decencia del estado, aunque se hacía una excepción que iba a trascender: podrían ordenarse, aun careciendo de patrimonio, quienes supieran una lengua indígena de la jurisdicción:

[...] Considerando, además, este sínodo la suma necesidad que hay en esta provincia de ministros que sepan bien la lengua materna de los indígenas, decreta que los que supieren alguna de estas lenguas sean promovidos a los sagrados órdenes, aun cuando no tengan beneficio, patrimonio o pensión que les dé lo suficiente para mantener la vida. Porque es verosímil que a estos no obste, para que se ordenen, el peligro de mendigar; pues si a las costumbres, a la ciencia y a la edad requeridas, se agrega también el uso de la lengua de los indios con que puedan administrar a estos los sacramentos y demás ministerios espirituales, este recurso puede juzgarse suficiente para que puedan adquirir su sustento con decoro del orden eclesiástico.<sup>23</sup>

A pesar de que el tercer concilio mexicano no llegó a ser aplicado formalmente en Nueva España, sin embargo recogió los principales problemas de la evangelización y propuso soluciones que fueron retomadas en diferentes etapas históricas, como fue el caso del conocimiento de los idiomas. El considerar el conocimiento de una lengua como un “patrimonio intelectual” del clérigo se convirtió en un estímulo muy importante para la clerecía del arzobispado de México, según veremos más adelante. Además, esta disposición dirigía su mirada a minar la preponderancia de los frailes en cuanto al conocimiento de las lenguas y el control de la población indígena, es decir, se daba otro paso en la formación del clero secular para la eventual secularización de las doctrinas.

Años, después, con la presencia de Juan de Palafox en Puebla, se creaba otra cátedra de náhuatl en el recién fundado colegio de San Pedro y San Juan.<sup>24</sup> Además, el prelado recomendó en

<sup>23</sup> Libro 1, título IV, párrafo 1: “Ningún clérigo secular sea admitido a las órdenes si no tiene beneficio”. Consulté la versión de Pilar Martínez, Elisa Itzel García y Marcela Rocío García, *III concilio y Directorio*, en Pilar Martínez (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004. Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México. Disco compacto.

<sup>24</sup> David A. Brading, *Orbe indiano...*, p. 260, nota 4.

sus cartas pastorales que los párrocos debían adquirir el dominio de las lenguas aborígenes para facilitar la administración espiritual, así como que debían tener un vocabulario de las mismas.<sup>25</sup>

La corona no dejó de insistir, en diferentes momentos, en la castellanización indígena. En 1636 se ordenó a los curas y doctrineros de indios, y en 1686 a los funcionarios, que hicieran efectiva la enseñanza del español en los indios.<sup>26</sup> En 1690 el obispo de Oaxaca explicó cuál era el estado de conocimiento de la lengua castellana en los indios de su jurisdicción, luego de más de 160 años de evangelización:

[...] El obispo de la iglesia catedral de la ciudad de Antequera del valle de Oaxaca... en carta de veinticuatro de mayo del año pasado de mil seiscientos y ochenta y seis, en que generalmente se encargó a los prelados de esas provincias se enseñe a los indios la lengua española y en ella la doctrina cristiana, poniendo para ello escuelas y maestros que se la enseñen, en conformidad de diferentes leyes de la Nueva Recopilación de las Indias [...] dice que obedeciendo este orden ha aplicado toda diligencia, y en la visita que acaba de hacer de la costa del sur, halló en uno u otro pueblo algunos pocos niños indios que, examinados por el mismo obispo, le han dicho parte de la doctrina cristiana en la lengua castellana, pero solamente profiriendo lo material de las voces sin inteligencia de lo que dicen [...] En algunos pueblos hay algunos indios que sepan y puedan enseñar la lengua española y en muchos la ignoran todos, y así en los más, no se pueden poner maestros que la enseñen, pero donde los hay dice aplicará exactísimo cuidado en que se pongan las escuelas como le ha puesto, para que se enseñe, en el beneficio de Peñoles, donde halló un indio principal que con igual perfección habla su lengua mixteca y la castellana, y que a ningún prelado de las Indias importa tanto se logre mi deseo como a él por hablarse en su obispo veinticuatro diversas lenguas, algunas de voces tan ásperas y difíciles de pronunciar que se articulan parte por las narices y parte por la garganta... Y por eso son imposibles de escribir y de gravísimo cuidado suyo hallar ministros idóneos en tanta variedad de idiomas...<sup>27</sup>

La pervivencia de las lenguas indígenas, no sólo en Oaxaca, sino en todo el virreinato, fue una constante que incidió directa-

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 534-535.

<sup>26</sup> María Bono López, “La política lingüística en la Nueva España” ..., p. 25-26.

<sup>27</sup> AGN, *Reales Cédulas originales* 23, exp. 41, f. 202-203v.

mente en la formación del clero secular. La reconstitución de las comunidades indígenas en el siglo XVII implicó también el reformamiento de sus idiomas. La problemática de hallar ministros que supieran las lenguas en el arzobispado de México quizá no era tan acusada en comparación con la de Oaxaca, pero era evidente que a principios del siglo XVIII los arzobispos seguían buscando clérigos que dominasen bien el náhuatl, el otomí, o, más difícil aún de hallar, el mazahua o el huasteco.

A mediados del siglo XVIII el arzobispo Manuel Rubio y Salinas, quien inició una campaña sistemática de creación de escuelas de castellano en su jurisdicción,<sup>28</sup> seguía quejándose de que los misioneros no hubieran enseñado el español a los indios, pues desde su punto de vista no era posible explicar los misterios de la fe en sus lenguas y consideraba de la máxima importancia hacer desaparecer su uso. No obstante, la realidad volvió a mostrarle que esa tarea llevaría más tiempo y, en consecuencia, siguió solicitando clérigos con posesión de las lenguas indias,<sup>29</sup> aun y cuando no tuviera una buena opinión de ellos.

En el cuarto concilio provincial mexicano se aceptó la necesidad de contar con clérigos lenguas, aunque se estableció que fueran sólo la cantidad estrictamente necesaria.<sup>30</sup> Sin embargo, después de la secularización, en obisposados como Michoacán creció la demanda de clérigos lenguas y muchos indios fueron aceptados a las órdenes sacerdotales.<sup>31</sup>

La realidad lingüística de la feligresía era más fuerte que todos los planes de las autoridades por uniformar el idioma y, ante ella, el clero en su conjunto se dio a la tarea de darse los instrumentos necesarios para superar la permanente barrera del lenguaje entre el evangelizador y las nuevas generaciones de fieles.

<sup>28</sup> Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. México, El Colegio de México, 1999, p. 158.

<sup>29</sup> María Bono López, "La política lingüística en la Nueva España" ..., p. 33.

<sup>30</sup> "...en lo adelante, por este título sólo se ordenaran los que sean de tales costumbres, suficiencia y literatura, que aseguren el que nunca les faltará premio y destino correspondiente a sus circunstancias...". Libro 1o, título IV: "De la edad y calidades de los que se han de ordenar y del escrutinio que se ha de hacer", parágrafo 8o. Luisa Zahino Peñafort (recopiladora), *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*. México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM-Universidad de Castilla La Mancha-Cortes de Castilla La Mancha, 1999, p. 70-71.

<sup>31</sup> David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 135-136.

*La formación del clérigo y el aprendizaje de las lenguas  
hacia la primera mitad del siglo XVIII*

La formación para llegar a ser un buen sacerdote no era de ninguna manera tarea fácil, ni en el nivel individual ni en el de las instituciones eclesiásticas. Había que cumplir con toda una serie de requisitos, probanzas y exámenes. No me voy a referir aquí a todos ellos<sup>32</sup> sino solamente a los concernientes a los conocimientos, que ya de por sí eran todo un obstáculo para los aspirantes al sacerdocio.

En el tercer concilio provincial mexicano de 1585 se expresaron las exigencias de conocimiento para cada orden, desde los clérigos de menores hasta los sacerdotes de misa. En esencia, eran tres los rubros básicos en que debían formarse los clérigos: uno, latín (escribir, leer y comprender); dos, doctrina, administración de sacramentos y ritual católico; y tres, conocimiento de alguna de las lenguas indígenas habladas en la diócesis.

Para el latín los clérigos tenían en los colegios, la universidad o preceptores particulares su fuente formativa. Desde el siglo XVI se habían creado cátedras de gramática latina en la ciudad de México que con el paso del tiempo aumentaron. Así, para la primera mitad del siglo XVIII se enseñaba latín en varios establecimientos del arzobispado de México: en el colegio máximo de San Pedro y San Pablo, de los jesuitas; en el seminario tridentino de México; en el de Tlatelolco, y en el de San Juan de Letrán. Fuera de la ciudad de México sólo había cátedras en el colegio jesuita de Querétaro.<sup>33</sup>

Respecto al conocimiento de los evangelios, el catecismo, la administración de los sacramentos y el ritual para officiar misa sabemos que en el seminario tridentino se enseñaban. Los cléri-

<sup>32</sup> El asunto lo he tratado con mayor amplitud en el capítulo: “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del arzobispado de México, 1712-1748”, en Pilar Martínez López-Cano y Francisco J. Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*. México, UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, p. 337-362.

<sup>33</sup> Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 1990. Rodolfo Aguirre Salvador, “Grados y colegios en la Nueva España. 1704-1767”. *Tzintzun* núm. 36, julio-diciembre de 2002. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, p. 25-52.

gos que se preparaban fuera de la ciudad de México adquirirían esos conocimientos de forma práctica, al lado de los curas experimentados de sus lugares de origen. Después de obtener las órdenes menores, los clérigos eran enviados a las diferentes parroquias a aprender el oficio pastoral de manera empírica, sustituyendo o complementando el academicismo de las cátedras. De hecho, para ascender a la siguiente orden, los clérigos debían presentar un certificado del cura para demostrar que habían ejercido la orden antecedente bajo la supervisión de un cura, como la siguiente:

El bachiller don Francisco de Fuentes, cura por su majestad del Santuario y parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, certifico que el bachiller don José de Brito, clérigo de primera tonsura, ha servido con sobrepelliz en varias ocasiones a las misas solemnes que se han cantado en dicha mi parroquia, recibiendo con frecuencia y repetición la Sagrada Eucaristía. Y porque conste, doy la presente en ocho de diciembre de mil setecientos veintidós años. Bachiller Francisco de Fuentes [rúbrica]<sup>34</sup>

Además de todos esos conocimientos, el clérigo del arzobispado debía tener el dominio básico de alguna lengua. Esta exigencia era de vital importancia para demostrar así ante la corona y la sociedad que el clero secular poseía la preparación lingüística necesaria como para hacerse cargo también de las doctrinas en manos de los frailes. En otras palabras: la formación lingüística del clero secular era también un argumento a favor de la secularización que echaba por tierra el alegato antiguo del clero regular de que los clérigos ignoraban las lenguas y por ello no debían estar al frente de las parroquias.

En la documentación que se ha conservado sobre el clero secular de la época aquí estudiada es posible advertir tres formas de acceder a las lenguas indígenas por parte de los clérigos. Para medir su nivel de dominio los examinadores nombrados por los arzobispos los dividían en tres categorías: quienes las sabían desde niños, por haber convivido en sus pueblos con indios (hablantes nativos); quienes la sabían por estudio en libros y asistencia a cátedras (por arte); y aquellos que, siendo ya jóvenes o adultos, eran

<sup>34</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1261, exp. 1.

enviados con los indios expresamente a aprender para poder algún día llegar a administrar en lengua indígena.

Cada forma de conocimiento de la lengua tenía sus ventajas y desventajas, al decir de los examinadores. En el caso de los clérigos “nativos”, su principal cualidad era la expresión oral fluida de la lengua y su fácil comunicación con los indios. No obstante, para llegar a ordenarse, debían aprender a traducir bien del latín al náhuatl u otomí, por ejemplo, el catecismo o los sacramentos. Dado que ya tenían cierta forma de hablar coloquialmente la lengua (“lengua vulgar” decían los examinadores) les costaba trabajo cambiar su pronunciación a la hora de explicar los evangelios. Cuando Pedro Montes de Oca se examinó en 1726 para ordenarse de menores, aunque fue aprobado, su sinodal no dejó de registrar sus defectos en la lengua: “sabe lo común de la lengua, le falta lo que toca a administración”.<sup>35</sup> Igual fue el caso de Cristóbal de la Puente, de quien se dijo: “en lengua nativo, le falta el teotlatolli y porque es título venga en las próximas órdenes”.<sup>36</sup>

Las dificultades para los clérigos que aprendían lenguas en cátedras y libros no eran menores: el academicismo los volvía quizá buenos gramáticos, pero muy mecánicos a la hora de hablar o comprender. En la Real Universidad de México se habían fundado las cátedras de mexicano y otomí, al igual que en el seminario tridentino de México. Ambas fueron fundamentales en la formación de muchos clérigos del arzobispado. Para Juan Faustino Xuárez Escovedo, más que la obtención de los grados, quizá fue más importante el aprendizaje de la lengua náhuatl en la universidad, conocimiento que sería básico para su posterior trayectoria eclesiástica.<sup>37</sup>

Los examinadores señalaban que eran “torpes” en la pronunciación y “cortos” para entender. Algunos clérigos de este tipo tuvieron las siguientes calificaciones. En 1726 Jorge Martínez de la Vaza se ordenó de menores a título de otomí; su sinodal de len-

<sup>35</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 116.

<sup>36</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 196v. El concepto de “teotlatolli” se refiere a la doctrina cristiana en lengua náhuatl.

<sup>37</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 199, exp. 12. “El día 27 de febrero del año de 1726 recibió certificación de haber cursado la cátedra de la lengua mexicana en la Real Universidad desde el año de 24, en donde aprendió dicha lengua con aplauso de su catedrático el reverendo padre maestro fraile Jacinto González, religioso de Nuestra Señora de la Merced.”

gua anotó: “lengua aprendida por arte, copia de voces, violenta pronunciación, con ejercicio se perfeccionará”.<sup>38</sup>

Finalmente estaban los clérigos que preferían aprender las lenguas de manera más práctica y se iban a vivir en los pueblos de indios con ese propósito. Un excelente ejemplo es el del presbítero Felipe de la Puente, quien fue ordenado en 1720, pero los sinodales lo enviaron a seguir estudiando mexicano: “principios de mexicano, sabe el catecismo pero en bruto y sin inteligencia, vaya a entenderlo entre los indios y vuelva en septiembre para licencia de confesar en mexicano. Administre en el partido en castellano.”<sup>39</sup> Con todo, el hecho de que un clérigo dominara una lengua autóctona no le garantizaba siempre alcanzar las órdenes mayores de subdiácono, diácono o presbítero, como veremos a continuación.

### *El dominio de la lengua y la ordenación sacerdotal*

Hacia la primera mitad del siglo XVIII se puede apreciar un interés de la mitra por fomentar el aprendizaje de las lenguas habladas en el arzobispado. Así lo reflejan los registros de más de 2000 exámenes que he podido consultar en una fuente excepcional,<sup>40</sup> en donde se exige a todos los ordenantes, en principio, el conocimiento mínimo de una lengua. Si nos atenemos sólo al rubro de a título de que se ordenaban los clérigos entre 1717 y 1727 se aprecia que el 54.8% expresaron conocer una lengua. Ese sólo dato demuestra el fracaso de las políticas por castellanizar a toda la población indígena desde dos siglos atrás y la aceptación del clero secular por incluir en la formación de sus ministros un idioma nativo. Los principales idiomas aprendidos por los clérigos eran el mexicano,

<sup>38</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 182.

<sup>39</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 44v.

<sup>40</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp.1. Se trata del libro de exámenes a clérigos de la época del arzobispo José Lanciego y Eguilaz, que abarca de 1717 a 1727, el cual no debe confundirse con las matrículas de órdenes en donde sólo se anotaba a los aprobados. Consideré que un estudio de esta fuente podía darnos una mejor idea de lo que realmente sucedía en cuanto a la formación y renovación de la clerecía novohispana. Los primeros resultados han sido vertidos en el artículo: “El ingreso al clero desde un libro de exámenes del arzobispado de México, 1717-1727”, propuesto para ser publicado en la revista *Fronteras de la Historia. Revista de Historia Colonial Latinoamericana*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia.

hoy llamado náhuatl, y el otomí. Un sector menor sabía mazahua, matlatzinca, huasteco, totonaco o pame, idiomas hablados en regiones muy específicas del arzobispado.

No obstante las intenciones de más de la mitad de los clérigos de esos años por ordenarse a título de algún idioma, y de los deseos de la mitra por ordenar a clérigos bien preparados para atender a los indios, los niveles de conocimiento lingüístico eran desiguales, a decir de los examinadores sinodales.<sup>41</sup> Según los criterios de calificación usados por estos, podemos dividir a los clérigos en tres niveles de conocimiento de las lenguas. El 35% de los ordenantes, 134 individuos, fueron considerados desde buenos hasta “eminentes” conocedores de los idiomas, capaces de administrar todos los sacramentos sin necesidad ya de alguna otra preparación. Así fue el caso del presbítero José Barba Coronado, de quien se anotó: “eminente lengua, aprobado para el orden y para administrar a indios...”<sup>42</sup> Ello no quiere decir que todos hayan logrado la orden por su solo dominio del idioma, pues 35 de todos modos fueron reprobados, aunque no por la lengua sino por deficiencias en el latín. Tal fue el caso de José Martínez Orejón, quien pidió la orden de diácono en 1719, a título de mexicano. Los sinodales lo reprobaron y su calificación final fue: “aprobado en lengua, aprenda gramática”.<sup>43</sup> En el caso del clérigo Francisco de Sales, también reprobado, el resultado de sus exámenes fue anotado de forma más explícita: “buen mexicano pero idiota en la gramática”.<sup>44</sup>

Un segundo sector de clérigos, 155 sujetos, o sea el 41% del total, fue calificado como “suficiente” en alguna lengua para administrar y predicar la doctrina. De ellos, 108 alcanzaron la orden

<sup>41</sup> En el título IV, del libro primero del tercer concilio provincial mexicano, se permitía a los obispos el nombramiento de sinodales: “Para que más fácilmente conozca el obispo los méritos de los que se han de ordenar, y de aquellos a quienes ha de cometer la cura de almas, así como la idoneidad para desempeñar los cargos espirituales, manda este sínodo a los obispos de la provincia mexicana que en el sínodo diocesano, que se celebrará lo más pronto, elijan y nombren a lo menos tres examinadores, que juntamente con el obispo, o por impedimento suyo con su vicario, examinen la ciencia de los que se han de ordenar, y en el tiempo que corra antes de celebrarse dicho sínodo, los obispos desempeñen este cargo por medio de sus examinadores. Y por lo respectivo a los examinadores sinodales, observen estos en el desempeño de su cargo la forma que aquí prescribe este sínodo”. Pilar Martínez, Elisa Itzel García y Marcela Rocío García, *III concilio y Directorio...*

<sup>42</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 44.

<sup>43</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 22.

<sup>44</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 25.

deseada y 47 también fueron reprobados por sus deficiencias en el latín. Diego Casimiro Garduño, quién se ordenó de subdiácono a título de capellanía y mazahua, fue calificado así: “en lengua: mediano”.<sup>45</sup> Francisco Gerardo Legorreta alcanzó las órdenes a título también de mazahua, gracias a que el sinodal anotó: “nativo en lengua y suficiente en ella”.<sup>46</sup>

El restante 25% de los clérigos de ese periodo, 90 individuos, recibieron calificaciones muy poco favorables en el idioma; 28 de ellos incluso fueron reprobados por ese hecho. Y es que a quienes se querían ordenar a título sólo de idioma se les exigía un mayor conocimiento. Eso sucedió con Pedro Nolasco Bejarano, quién intento ordenarse a título sólo de mazahua; su sinodal de lengua anotó: “nada de lengua y es único título”.<sup>47</sup> El sinodal de Manuel Antonio González fue más explícito en la justificación que se anotó para reprobalo: “no tiene título porque el otomí que propone no lo tiene en grado que constituya título, ni en la pronunciación ni en la inteligencia”.<sup>48</sup>

Caso diferente fue el de aquellos clérigos que a pesar de estar deficientes en lengua, fueron aprobados, bien porque también contaban con el respaldo de la renta de una capellanía, o bien porque demostraban que para su desempeño futuro en la Iglesia no necesitaban tanto saber un idioma indígena. Así lo confirman los exámenes de Miguel Martínez Aguilar, ordenado de presbítero en 1725, sus calificaciones fueron: “lee razonable, construye algo [latín], estudia cánones, algo tartamudo, se aprueba por estar estudiando, reprobado en lengua, pase por ser profesor de letras”.<sup>49</sup> Otro buen ejemplo es el de Manuel Parrales Guerrero, ordenado de presbítero en 1722 a título de capellanía, y no obstante examinado en lengua. Sus calificaciones dejan en claro que su aprobación se debió a su buen dominio del latín: “lee bien, construye, capaz. Véase la lengua... parece modesto, tiene principios, oraciones y algunas voces”.<sup>50</sup>

<sup>45</sup> AGN, *Bienes nacionales* 1271, exp. 1, f. 186v.

<sup>46</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 211v.

<sup>47</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 145v.

<sup>48</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 216.

<sup>49</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 163v.

<sup>50</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 99v.

Si bien las autoridades del arzobispado reconocían la necesidad de formar clérigos lenguas, como fue el caso del arzobispo José Lanciego Eguilaz, es claro que el conocimiento de los idiomas por sí mismo no alcanzaba para obtener las órdenes sacras, pero, por otro lado, el prelado sabía bien que todos aquellos clérigos que iban a destinarse a los curatos rurales, alrededor del 50%, debían saberlas. Las necesidades de su ministerio así lo exigían.

### *Los clérigos lenguas en acción*

Luego de la ordenación, que como se ha mencionado no era asunto menor, los clérigos que tenían como único patrimonio el conocimiento de la lengua, se daban a la tarea de buscar un acomodo rápido en algún curato. No teniendo recursos para seguir estudiando o para opositar a las parroquias vacantes, pues tenían que permanecer en México por meses e incluso años, regresaban cuanto antes a sus provincias de origen esperando percibir pronto algún ingreso, por bajo que este fuera.<sup>51</sup>

Es difícil por ahora estimar el número de clérigos lenguas que estaban en ejercicio en el arzobispado de México, durante los años aquí estudiados. Una estimación aproximada, basada en cifras dadas por algunos arzobispos<sup>52</sup> así como en el porcentaje de clérigos que se ordenaban a título de idioma en la década de 1720, sería que de 2000 clérigos la mitad sabía en algún rango una de las lenguas indígenas. No obstante, según el arzobispo Rubio y Salinas, no todos ejercían su ministerio, por lo cual considero que muy probablemente había 500 clérigos lenguas desempeñando algún oficio o empleo. La mayoría de estos trabajaban en las diferentes provincias del arzobispado, en donde se concentraba el grueso de la población indígena.

<sup>51</sup> Esta problemática fue señalada explícitamente en el IV concilio provincial mexicano de 1771: “... son muchos los clérigos ordenados a sólo título de idioma que se ven mendigar...”. Libro 1o, título IV: “De la edad y calidades de los que se han de ordenar y del escrutinio que se ha de hacer”, párrafo 8o. Luisa Zahino Peñafort, recopiladora, *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, p. 70.

<sup>52</sup> “Informe del virrey Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera (1664-1673)”, en *Instrucciones...*

Un factor que siguió favoreciendo el aprendizaje de las lenguas por el clero fue el aumento de la población en las comunidades indígenas del arzobispado. Según estudios de años atrás y más recientes, es posible afirmar que desde la segunda mitad del siglo XVII, y durante todo el XVIII, la población del centro de la Nueva España creció. En el caso de los pueblos de indios, aunque no aumentaron en la misma proporción que los mestizos y los españoles, es posible apreciar una recuperación notable. En la provincia de Chalco, por ejemplo, si hacia 1644 habían 11 640 indios, para 1735 ya eran un aproximado de 30 680 y hacia 1794 llegaron a ser 50 906.<sup>53</sup> En Zacualpan se pasó de 2 120 en el año de 1644 a 12 685 en 1742 y a 34 215 en 1794. Manuel Miño afirma que "... el aumento de la población, sobre todo en zonas indígenas de México y Toluca, fue indudable."<sup>54</sup> Según este mismo autor, el aumento demográfico se debió no sólo a un mayor número de nacimientos, sino también a frecuentes movimientos migratorios que los indios realizaban buscando mejores condiciones de vida. No es difícil imaginar los aprietos de los curas cuando, después de algunos años, advertían un mayor número de feligreses en sus pueblos que el solo no podía atender.

El número de parroquias del arzobispado había aumentado 24% hacia la década de 1720, con respecto a medio siglo atrás, de 71<sup>55</sup> a 88<sup>56</sup> aproximadamente, aunque seguimos desconociendo como se dio ese crecimiento. El hecho fue que el proceso de secularización, aunque lento, había avanzado en beneficio de las expectativas de ocupación de los clérigos, por supuesto. Las parroquias más numerosas fueron las de idioma mexicano, seguidas de las de otomí, y mazahua en tercer lugar. Después, tres idiomas con mucho menor número de hablantes: mazahua, matlatzinco y huasteco. En el siguiente cuadro damos cuenta de la división de parroquias según el idioma indígena predominante:

<sup>53</sup> Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2001, p. 123.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 122-123.

<sup>55</sup> AGI, México 338, año de 1670, citado en Leticia Pérez, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación...*, p. 317-322.

<sup>56</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1004, expediente 52.

LENGUAS INDÍGENAS HABLADAS EN LAS PARROQUIAS DEL ARZOBISPADO HACIA LA DÉCADA DE 1720

*Parroquias con predominio del náhuatl*

Tenango del Valle	Tenancingo	Zumpanhuacan	Ixtapan	Pilcaya
Zacualpan	Tezicapan	Teticpac	Acamapixtla	Taxco
Ixcateopan	Acapetlahuayan	Telolopan	Temascaltepec de Indios	Real de Temascaltepec
Amatepec-Tlatlaya	Sultepec	Texolopan	Churubusco	Iztapalapa
Iguala	Tepecuacuilco	Atenango del Río	Oapan	Acapulco
Coyuca	Guadalupe	Xaltocan	Tizayuca	Real de Pachuca
Real de Atotonilco	Real del Monte	Yagualica	Tlachichilco	Tempoal
Apastla	Zumpango de las minas	Huehuetoca	Teculoya	Malinaltenango
Cacalotenango	Cuatepec	Alahuiztlan	Osoloapan	Tesmalaca
Zumpango del Río	Huazalingo	Coscatlán		

*Parroquias con predominio del otomí*

Huizquilucan	Atitalaquia	Tequixquiac	Ixmiquilpan	Querétaro
Tarasquillo	Misquiahuala	Huayacocotla	Cadereita	Real de Sichu, de españoles
Osolotepec	San Juan del Río	Xiquipilco	Huichiapan	Real de Omítlán
Hueypoxtla	Zimapan	Chilcuauhtla	Tequisquiapan	Temoaya

*Parroquias de náhuatl y otomí*

Ocoyoacac	Chiapa de Mota	Zumpango de la Laguna	Tamazunchale	Tepozotlán
Xalatlaco	Tetela del Río	Zontecomatlán	Teoloyucan	Real de Escanela
Texcaliacac	Tolcayuca			

*Parroquias de mazahua*

Atacomulco	Ixtlahuaca	Xocotitlán		
Almoleya	Xiquipilco	Temascalcingo		

*Parroquias de lengua matlatzinca*

Tejupilco				
Tampamolón	Pánuco	Tempoal		

*Parroquias de huasteco*

--	--	--	--	--

Fuentes: AGN, *Bienes Nacionales* 1004 expediente 52; AGI, *México* 338, año de 1670. [Hueytenango no fue posible ubicarlo].

En el arzobispado 48 curatos de clérigos tenían como lengua indígena predominante el náhuatl (54%), 20 tenían el otomí (23%), 12 ambos idiomas (13%), 6 el mazahua (7%), 3 el huasteco (3%) y 1 el matlatzinca (1%). Los curatos considerados “de castellano” sólo eran los del centro de México: Catedral, San Miguel, San Pablo, San Sebastián, Santa Catarina Mártir y Santa Veracruz, más el real minero de Pachuca y el puerto de Acapulco, en donde se hablaba también el náhuatl. De hecho, en ese real minero había dos curas, uno encargado de la población española y otro de la indígena.<sup>57</sup>

La mayor parte de los curatos estaban en manos de bachilleres presbíteros, con excepción de los de mejores rentas y de la ciudad, normalmente en manos de clérigos doctores.<sup>58</sup> Los titulares de los curatos pueden considerarse la elite parroquial, por cuanto disponían de las obvenciones parroquiales, podían nombrar o destituir ayudantes, así como ausentarse para opositar a mejores curatos, hacer negocios y buenas relaciones en la capital. El conocimiento de un idioma no era necesario para administrar una parroquia de indios ni para obtener la titularidad.

Debajo de los curas titulares se hallaba un número mayor de presbíteros y clérigos a su servicio cuya dinámica, proporciones y papeles siguen esperando un análisis más sistemático.<sup>59</sup> Sin poder precisar por ahora el promedio de edad, muchos de ellos ya eran de edad avanzada, más de 50 años, que difícilmente alcanzarían un curato en propiedad. Las mejores esperanzas estaban en los jóvenes. Para ellos se abría un abanico de cargos, de regular a corta remuneración, pero que, aunados a la renta de quienes disfrutaban de una capellanía, podían alcanzar ingresos por 500 pesos

<sup>57</sup> AGI, México 338, año de 1670.

<sup>58</sup> Era común que los mejores curatos, por su ubicación y su nivel de ingresos, se destinaban a la elite de los curas. Al respecto pueden verse los trabajos de William Taylor, *Magistrados de lo sagrado...* y de Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia...* Hacia la segunda década del siglo XVIII, los únicos curatos a cargo de doctores eran: Xalatlaco, de Francisco Coto; Tenango del Valle, de Andrés Moreno Bala; Iztapalapa, de Gaspar de León; Xaltocan, de José Ramírez del Castillo; Real de Pachuca, de Manuel Butrino Mújica y Real del Monte, de Pedro Diez de la Barrera. AGN, *Bienes Nacionales* 1004, expediente 52.

<sup>59</sup> En algunos trabajos se enuncia su existencia de manera general, pero siguen faltando estudios centrados en ellos. Véanse por ejemplo: David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 123-149; y William Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y fieles en el México del siglo XVIII*. México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 1999, v. 1, p. 147-182.

anuales. Para atender a la población indígena, los clérigos lenguas eran, por supuesto, indispensables. Así lo reconocía el arzobispo Rubio Salinas a mediados del siglo XVIII:

A título de los idiomas, fuera del castellano, se ordenan muchos sujetos así españoles como indios y mestizos que llaman cuarterones a quienes el arzobispo asigna, según la necesidad de los respectivos pueblos, para que sirvan de vicarios a los curas, que les señalan competente salario según el trabajo que han de sufrir en cada administración, y la experiencia enseña, que estos eclesiásticos, por la mayor parte llevan el principal peso de ella, por lo que les queda muy poco tiempo para el estudio y aún para el preciso descanso. Su instrucción generalmente se limita a la gramática y materias morales, como a la perfecta comprensión de los idiomas. Y, a proporción de sus talentos, virtud y tiempo que han administrado, se les acomoda en curatos de su idioma y en las parroquias en que fallecen los curas propios, hasta que llegue el caso de la provisión y entre tanto perciben íntegramente las obviaciones y emolumentos del beneficio y pagan a sus ayudantes. A estos se destina para coadjutores de los curas enfermos o impedidos por alguna causa y en este ejercicio concluyen su carrera gustosamente.<sup>60</sup>

Esta descripción denota muy bien el papel de los clérigos de idiomas en la administración parroquial, es decir, se trataba de un sector especializado en la atención indígena, el 50% de la población del arzobispado, que difícilmente se dedica a otras actividades. La especialización era tal que un clérigo de otomí regularmente opositaba sólo a curatos con esa lengua y no otra: “... sólo pretenden ascender en la misma clase de curas a mayores beneficios, de modo que, los de un idioma no sirven para los pueblos donde se habla diverso.”<sup>61</sup> Igualmente, el prelado acepta que son ellos quienes “llevan el principal peso” de las tareas parroquiales. Y tercero: que su jerarquía al interior de la clerecía normalmente es la menor.

El clérigo lengua difícilmente hacía carrera para ascender en la jerarquía eclesiástica. Basta echar un vistazo a la formación del alto clero novohispano para percatarnos de que muy pocos de sus miembros se distinguieron por sus conocimientos lingüísticos.<sup>62</sup>

<sup>60</sup> AGI, México2547.

<sup>61</sup> *Idem*.

<sup>62</sup> Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, capítulo VI: “Los espacios en las instituciones eclesiásticas”, p. 279-392.

Ni en las leyes reales ni en las eclesiásticas se les consideraba como candidatos dignos de tomarse en cuenta.<sup>63</sup> Si acaso, una cédula de Felipe II ordenaba que se le informase de los curas beneméritos dignos de ascender a las prebendas, pero un clérigo lengua difícilmente llegaba a la propiedad de un curato por ese mérito, y cuando lo hacía se trataba de parroquias periféricas.

Alejados entonces de la posibilidad de ascender, los clérigos lenguas debían conformarse con nombramientos subordinados y de bajos ingresos. Quizá su única ventaja fue que quienes ya tenían buen dominio de una lengua al momento de ordenarse podían esperar una rápida ocupación, en especial quienes sabían idiomas poco dominados por el clero, como el huasteco, el totonaco, el tepehua o el matlatzincó, en cuyo caso se les ordenaba, aun y cuando tuvieran deficiencias, con tal de enviarlos de inmediato a parroquias necesitadas de ministerio espiritual. Así ocurrió en 1725 con José de Armas y Pelayo, quien ni siquiera tenía el grado de bachiller cuando fue ordenado de presbítero; tampoco su formación de latín y de administración de sacramentos era buena. Sin embargo, este clérigo fue aprobado por la necesidad que había de un cura que supiera la lengua huasteca. El arzobispo ordenó que se le instruyera en la administración para enviarlo como interino.<sup>64</sup> Igual aconteció en 1722 con el bachiller Francisco Guerrero. Los sinodales lo hallaron deficiente en latín, pero tenía un valioso conocimiento: la lengua tepehua, por el que fue aprobado únicamente.<sup>65</sup> Fue un hecho que la política de la mitra fue pasar por alto cualquier deficiencia en el latín o el conocimiento de la doctrina y administración de sacramentos, si la situación así lo ameritaba, con tal de tener buenos clérigos lenguas.

Pero no sólo la mitra buscaba a esos expertos; los curas titulares los requerían con el mismo interés para cumplir con su cometido. Un buen ejemplo es el del párroco de pueblo de Tarasquillo, quien en una carta solicitaba al arzobispo le fuera asignado un clérigo lengua como vicario fijo, luego de haber comprobado su utilidad en la administración parroquial:

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 163.

<sup>65</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1, f. 84. En su registro los sinodales anotaron: "lee algo, hijo legítimo, lee y construye poco, por necesidad de la lengua tepehua aprobado".

Diego López de Salvatierra, beneficiado del partido de Tarasquillo por Su Majestad, parezco ante Vuestra Señoría Ilustrísima y digo que, con ocasión de vivir el bachiller Gregorio Cortés, presbítero de este arzobispado en la ciudad de Lerma, jurisdicción de dicho partido, persona de toda suficiencia y que sabe la lengua mexicana y otomí, me valí de él para que me ayudase a la administración de dicho mi beneficio y reconocí ser suficiente, así en la administración de los santos sacramentos como en entender y saber las lenguas que en dicho partido hay de otomí y mexicano, y que así mismo es confesor general aprobado por el ilustrísimo señor don Diego Osorio de Escobar y Llamas, arzobispo gobernador que fue de esta ciudad, y así mismo refrendada su licencia por el ilustrísimo y excelentísimo señor don fray Payo de Ribera [...] Y para que dicho bachiller pueda usar de ella y ayudarme en esta santa cuaresma y en lo demás que se ofreciere de la administración de los santos sacramentos en dicho mi beneficio, a Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico se sirva de mandar se despache título en forma de vicario al dicho bachiller Gregorio Cortés, de dicho mi beneficio de Tarasquillo, en atención a ser persona suficiente y muy necesaria para que me asista como llevo dicho y saber las lenguas...<sup>66</sup>

No obstante la inestimable tarea que para la conservación de la fe entre los indios tenían nuestros personajes centrales, su situación económica y social no era nada proporcional. Si no veamos el ejemplo de un clérigo que dominaba muy bien el náhuatl, que fue muy solicitado por sus buenos servicios y que, sin embargo, luego de casi dos décadas, no había conseguido nada importante en su trayectoria.

Entre 1731 y 1749 Juan Faustino Xuárez Escovedo, descendiente de caciques, tuvo tres actividades principales, siempre dependiente de curas propietarios: confesor en castellano y náhuatl, predicador y ayudante o coadjutor temporal. Durante esos años cambió de parroquia hasta en once ocasiones: 1731-1733: Iztapalapa y Tizayuca; 1734-1735: Coscatlán, en la región cálida de la Huasteca; 1736-1738: Amatepec y Tlatlaya; 1739: Iztapalapa otra vez; 1740: Churubusco; 1741-1742: Tenango del Valle; 1742: Tenancingo; 1743: Iztapalapa por tercera ocasión; 1743-1744: vicario en Xochialicpa, en la sierra; 1745-1749: coadjutor y juez eclesiástico de Chilpancingo y Zumpango del Río. En todos ellos, Juan Faustino desarrolló múltiples actividades: predicó, confesó,

<sup>66</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1253, exp. 2.

administró todos los sacramentos, fundó varias cofradías, tanto de indios como de “gente de razón” o españoles, reedificó iglesias y capillas en ruinas, compró nuevos ornamentos para los templos y puso escuelas para los niños. Igualmente, persiguió a indios “idólatras” en donde supo de ellos,<sup>67</sup> y casó a muchas parejas de “amancebados”. Sin duda que este personaje fue un auxiliar ideal para los curas titulares que dispusieron de sus servicios, máxime por su completo dominio del náhuatl. Con todo, hacia mediados del siglo XVIII, aun seguía esperando un nombramiento estable.

En el rango más bajo de la jerarquía clerical se hallaban los confesores y administradores de sacramentos ocasionales, clérigos que no tenían ningún nombramiento propiamente y cuya actividad se reducía a auxiliar en los curatos durante las fiestas patronales, cuando la administración de sacramentos llegaba a su máxima demanda. Un informe de 1722 sobre los clérigos lenguas del arzobispado nos revela el destino de 212 clérigos, desde ordenados de menores hasta diáconos.<sup>68</sup> El 55% tenía el conocimiento de al menos una lengua indígena, predominando el náhuatl, no obstante que la mayoría de este conjunto se había ordenado a título de capellanía. Otra característica importante es que todos, sin excepción, sólo tenían el grado de bachiller.

Respecto a sus ocupaciones, hay dos que predominan en los clérigos de idioma: la de confesor en idioma indígena (50%) y la de vicario parroquial (18%). Es evidente que en el universo del clero parroquial sus servicios eran muy buscados para atender a la población indígena, aunque siempre desde un rango subordinado. Del resto de los clérigos ocupados, algunos fungían como jueces eclesiásticos, colectores de diezmos o maestros de escuela.

<sup>67</sup> “Por el mes de mayo del año de 1737, habiendo tenido noticia de que los indios iban a idolatrar con el demonio que se les parecía en forma de chivo en una cueva que esta arriba del pueblito de San Felipe Coatepec, visita de Tlatlaya, fue en compañía del bachiller don Eugenio de Zárate a dicha cueva y conjuró y bendijo, ahuyentando al demonio del paraje (cosa que admiraron los que saben de la cueva pues hasta entonces no había entrado ningún sacerdote por la espantosa que está y lo grande que es), y luego que los indios supieron el caso se amotinaron, y presos por la justicia seglar, le hallaron varios papeles de varios abusos que seguían.” AGN, *Bienes Nacionales* 199, expediente 12.

<sup>68</sup> AGN, *Bienes Nacionales* 1271, exp. 1. “Clérigos del arzobispado y ordenados de presbíteros por el arzobispo mi señor e idiomas a cuyo título fueron ordenados. Sinodos para curas beneficiados, sus calificaciones en suficiencia e idiomas del año de 1718. Los del año de 20. Los del año de 21. Los del año de 22. Crisis del sínodo del año de 22.”

Finalmente se hallaban aquellos de quienes no se especificó ninguna ocupación, algo así como el 30%. Es muy probable que ellos subsistieran de su familia o de la renta de sus capellanías únicamente; de hecho, varios se declararon aun en proceso de estar aprendiendo alguna lengua nativa.

### *Conclusiones*

El clérigo lengua, al igual que el fraile, se convirtió en una figura típica de las parroquias rurales del arzobispado de México. Subestimado, subordinado y mal pagado, sin embargo fue un miembro de la Iglesia fomentado y buscado por las autoridades coloniales, quienes eran concientes que sin su presencia era difícil atender las necesidades espirituales de los indios. A lo largo de las décadas, desde fines del siglo XVI, la corona y el clero secular fueron dando los pasos necesarios para lograr tener algún día un cuerpo de especialistas en lenguas: primero se decretó por ley su aprendizaje para poder ordenarse y ganar un curato de indios después con la creación de cátedras de mexicano y otomí en varias instituciones. Paralelamente, en la medida que avanzó la secularización de las parroquias de indios y se dio ocupación y un modo de vida a aquellos clérigos con dominio de las lenguas, ellos mismos buscaron la forma de aprenderlas en sus pueblos de nacimiento, más allá de las cátedras de los colegios o la universidad. La demanda de clérigos lenguas fue tal que hacia la primera mitad del siglo XVIII poco más de la mitad de los aspirantes al sacerdocio en el arzobispado de México tenían el dominio o estaban aprendiendo alguno de los idiomas indígenas de la región, principalmente el náhuatl y el otomí.

Aunque arzobispos como José Lanciego y Eguilaz o Manuel Rubio Salinas impulsaron la castellanización de los indios, sumándose a los esfuerzos de varias generaciones atrás y que no habían logrado mucho, también siguieron ordenando a clérigos lenguas, sabedores de que seguían necesitándose, más aún si ya divisaban la secularización generalizada de las doctrinas de los regulares, como en efecto comenzó a mediados del siglo XVIII. La transición fue menos difícil pues el clero secular ya contaba con los ministros lenguas suficientes y con la experiencia necesaria para susti-

tuir a los frailes. Varias generaciones, desde el siglo XVII, habían construido las formas y los métodos, académicos o extra-académicos, para hablar el náhuatl, el otomí o el mazahua, por mencionar los idiomas más hablados en el arzobispado. Lejos habían quedado los días en que los clérigos habían tenido que usar de indios intérpretes para predicar o confesar, procedimiento denostado por las autoridades.

En claro contraste con la importancia que para la evangelización tuvieron los clérigos lenguas, su situación al interior de la jerarquía eclesiástica no era la mejor, como lo describía el arzobispo Rubio Salinas: con una formación académica básica, ocupados todo el año en recorrer los pueblos más recónditos de cada cabecera parroquial, al carecer de patrimonio propio, y alejados de la posibilidad de seguir estudiando, difícilmente podían hacer presencia, relaciones y méritos suficientes para ascender a la titularidad de los curatos y mucho menos a alguna prebenda.

En este trabajo sólo se ha hecho un primer acercamiento a las problemáticas sobre la formación y el destino de los clérigos lenguas en el arzobispado de México. En el futuro habrá que ahondar en sus orígenes sociales, pues es probable que provinieran de los estratos más pobres de la sociedad, a juzgar por la defensa que hacían de su dominio de las lenguas, único patrimonio que podían presentar ante la mitra. Igualmente, habría que profundizar en su desempeño propiamente al frente de sus parroquias y pueblos, pues en varias relaciones de méritos se coincide en que, gracias a la comunicación directa que tenían con los indios, pudieron conocer, perseguir y acabar con idolatrías, así como entrometerse en la solución de problemáticas sociales y económicas de los indios. Es evidente que su papel como intermediarios entre los indios y los grupos gobernantes de la colonia, como articuladores y canalizadores del descontento social, espera aún nuevas investigaciones y reflexiones más profundas.

Artículo recibido el 24 de febrero de 2006  
y aprobado el 29 de junio de 2006